



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 75 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al Teniente General D. Luciano García Machiñena.



#### INGENIEROS

##### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en el comandante de Ingenieros D. José Valdés Escobar, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 7 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE INGENIEROS

##### Convocatoria

###### 1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

###### 2.—Fases del curso y duración

Fase preparatoria, por correspondencia: del 8 de febrero al 15 de julio de 1972.

Prueba previa: del 19 al 23 de septiembre de 1972.

Fase de presente: del 2 de octubre al 30 de junio de 1973.

###### 3.—Número de plazas, empleo y Arma

10 plazas para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

15 plazas para capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si a él hubiesen superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

###### 4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39), sobre Normas Generales para asistencia a Cursos, ampliada por Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

###### 5.—Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

###### 6.—Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966, será de cinco años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



#### VI CURSO DE DIPLOMA DE TECNOLOGIA DE VESTUARIO Y EQUIPO

##### Convocatoria

Se amplía la Orden de convocatoria de 3 de noviembre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 278), en los apartados siguientes:

###### 5.—Condiciones específicas

Podrán solicitar dicho Curso los capitanes de Intendencia, sin limitación por actual destino, teniendo derecho preferente, entre los que superen el examen previo, los que se hallen destinados en los Organismos y Centros siguientes: Jefaturas Regionales (Talleres de Vestuario), Escuela de Aplicación de Intendencia, Centro Técnico de Intendencia y Academia de Intendencia.

###### 6.—Plazo de admisión de instancias

Queda ampliado el plazo de admisión de instancias en diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### XLII CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTERRESTRE

##### Designación de alumnos

Se nombra alumnos de este Curso, convocado por Orden de 29 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 278), a los jefes y oficiales que a continuación se expresan:

Teniente coronel de Infantería don Manuel Rueda Benavides.  
 Otro, D. Santiago González Macías.  
 Otro, D. Angel Fernández Murga.  
 Teniente coronel de Caballería don José Huet Pascual.  
 Teniente coronel de Infantería don Manuel Echánove Goñi.  
 Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gaspar Torres de Solanot y García de Bustelo.  
 Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Sáez-Benito Espada.  
 Comandante de Artillería D. Benigno Martínez Pérez.  
 Otro, D. Bienvenido López Gómez.  
 Otro, D. Felipe Alba García.  
 Comandante de Caballería D. Víctor Guitián Fernández.  
 Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Molina Pérez.  
 Otro, D. Fernando Ferratges León.  
 Comandante de Artillería D. Julio Martínez Zapata.  
 Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Céspedes del Rey.  
 Comandante de Ingenieros D. Juan Durán Abad.  
 Otro, D. Rafael Tóvar Blanco-Rajoy.  
 Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. José Badesas Villarrubia.  
 Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Gumersindo Arroyo Quifiones.  
 Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Ruiz.  
 Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSOS DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

### Nombramiento de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 215), y por haber superado las pruebas previas, son designados alumnos de los Cursos de Instructores de Educación Física, los sargentos y cabos primeros que a continuación se relacionan:

#### Cursos para sargentos

##### Infantería

Sargento D. Rafael Rojas Esperanza.  
 Otro, D. Juan Marina Moreno.  
 Otro, D. Francisco Villalba López.  
 Otro, D. Antonio García de Arboleja Jiménez.  
 Otro, D. Agustín Barroso Salgado.  
 Otro, D. José Ruiz Rodríguez.  
 Otro, D. Vicente Fábrega Insa.  
 Otro, D. José Paredes López.  
 Otro, D. Francisco Reina Medina.  
 Otro, D. Adolfo García Rodríguez.  
 Otro, D. Francisco Mániz Rodríguez.  
 Otro, D. Modesto Vázquez Moya.  
 Otro, D. Carlos Aledo López.  
 Otro, D. Manuel Blanco Leis.

Otro, D. José Amíl Corro.  
 Otro, D. Joaquín González Herrera.  
 Otro, D. Carlos Rodríguez Arroyo.  
 Otro, D. Rafael Hijano Comino.  
 Otro, D. Ricardo García Pena.  
 Otro, D. Pedro Gómez Pizarro.  
 Otro, D. Pedro González Avila.  
 Otro, D. Bartolomé García García.  
 Otro, D. Juan Banda Borralló.  
 Otro, D. José Domínguez Alonso.  
 Otro, D. Luciano García Gómez.  
 Otro, D. Fernando Gundi Victorio.  
 Otro, D. Vicente Gutiérrez de Giles.  
 Otro, D. Manuel Oliva Estupiñán.  
 Otro, D. Gregorio Ortega García.  
 Otro, D. Vicente Paimo Prieto.  
 Otro, D. José Sanchidrián Riero.  
 Otro, D. Godofredo Simón Rueda.

##### Caballería

Sargento D. Juan Segovia Maroto.  
 Otro, D. José Luis Noreña Arroyo.

##### Artillería

Sargento D. Florentino Cedazo Lafuente.  
 Otro, D. Jenaro Ruiz Gutiérrez.  
 Otro, D. Mauricio Aparicio Correa.

##### Ingenieros

Sargento D. Arturo Mella Muñio.  
 Otro, D. Jesús Calvo Puyol.  
 Otro, D. Miguel Muñoz Uceda.  
 Otro, D. Antonio Bernal Lomeña.  
 Otro, D. José Pallardo Piqueras.  
 Otro, D. Jaime Magen Sánchez.  
 Otro, D. Miguel Hernández Llorente.  
 Otro, D. José Barja Vaquero.  
 Otro, D. Agustín López Celadero.  
 Otro, D. Benito Bergado Pérez.  
 Otro, D. Pablo Salas Delgado.  
 Otro, D. Juan Cano Carrillo.

##### Intendencia

Sargento D. Luis Argiles Blasco.  
 Otro, D. Plácido Pérez Lodeiro.

##### Sanidad

Sargento D. Alejandro Franco González.  
 Otro, D. Serafin Rivas Fernández.

##### Agrupación Obrera y Topográfica

Sargento D. Alejandro Alonso López.

##### Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado

Guardia D. Juan de la Cruz Moreno Esteban.

##### Armada

Sargento de Infantería de Marina don Angel Pedreiro Sanz.  
 Otro, D. Manuel Córdoba Villarejo.

##### Ejército del Aire

Sargento de Oficinas Militares don José García Suárez.  
 Sargento de M. C. don Adolfo Barambio Bayo.

#### Cursos para cabos primeros

##### Infantería

Cabo primero D. Pedro Sánchez Galán.  
 Otro, D. Francisco Mayoral Gázquez.  
 Otro, D. Antonio Iglesias Aguilar.

##### Ingenieros

Cabo primero D. Luis González Torrero.

##### Sanidad

Cabo primero D. José Márquez López.

##### Agrupación Obrera y Topográfica

Cabo primero D. Carlos García Ortín.

##### La Legión

Cabo primero D. Mario Gómez da Silva.  
 Otro, D. Francisco Pérez Verdu.

##### Guardia Civil

Cabo primero D. Luis Gil Buj.  
 Otro, D. Benito Cortés Márquez.  
 Guardia D. Angel Frago Monge.  
 Otro, D. José Figueruelo Hernández.

##### Armada

Cabo primero de Infantería de Marina D. Pedro M. Liarte César.  
 Cabo primero Minista D. Manuel Bargeiras Rodríguez.

##### Ejército del Aire

Cabo primero del S. T. don Santiago San Miguel Inclán.  
 Otro, D. Guillermo Jiménez Sánchez.  
 Otro, D. Francisco José Merino Villén.  
 Otro, D. Luis Antonio Caramazana González.  
 Otro, D. Miguel Muñoz Matesanz.  
 Otro, D. Fernando Diéguez López.  
 Otro, D. Carlos Manuel Rivera.  
 Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

Ascensos - Ingresos - Destinos

Para cubrir vacantes de suboficiales músicos, existentes en el Regi-

miento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciadas por Orden de 13 de enero último (D. O. número 27), para ser cubiertas por concurso-oposición, en las condiciones en que en dicha orden señalaba y por haber sido declarados aptos por el Tribunal constituido al efecto, se acciende, e ingresa y se destinan al Regimiento de la Guardia, con la antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado al personal músico y militar, que a continuación se relaciona:

#### Para subteniente músico

Subteniente músico de primera de la Armada D. Ricardo García Cerda, trompeta, en do o si bemol, del Tercio de Levante de Infantería de Marina.

#### Para sargento primero músico

Sargento primero músico D. Antonio Rueda Arrabal, trompeta, en do o si bemol, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

#### Para sargento músico eventual

Soldado Armando Héctor Sánchez Muriach, contrabajo, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 5, de 6-1-72.)



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

#### Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de Estado Mayor de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por los coroneles de cualquier Arma y del mismo Grupo, no diplomados de Estado Mayor, que podrán ser destinados caso de no haber peticionarios diplomados.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde Las Palmas de Gran Canaria a Madrid, en la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Cantalapiedra y Fernández de Toledo (1.958), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

#### De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor jefe del 1.º Grupo (Táctica) y 2.º jefe de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.  
Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 261), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Zabala San Juan (3.570), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Cesáreo Justel Cadierno, segundo jefe de la Dirección General de Acción Social.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 235), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», para profesor, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Díez Moreno (8.725), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala ac-

tiva, Grupo de «Mando de Armas», don Luis García Torregrosa (9.424), del C. I. R. núm. 15, quedando obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 261), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de infantería que a continuación se relacionan.

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Brigada D. Mateo Martínez Moleón (6.165), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Brigada D. Rafael de Terán García (6.864), de la Agrupación Logística número 6.

Sargento D. José García Ortega (9.912), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 28 de junio de 1971 (D. O. núm. 147) por la que, entre otros, se convocaba con el número 8 para asistir al primero de los dos cursos de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a que se refiere dicha Orden, al capitán de Infantería, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Chapado Vicente (7.123), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es D. Ezequiel Chapado Vicente.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/71 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico a los tenientes auxiliares, caballeros muti-

lados permanentes, que a continuación se relacionan, y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Jesús Díez Busto, el 17 de diciembre de 1961.

Don Heliodoro Mateos Zapata, el 11 de noviembre de 1969.

Don Luis Carrera Rodríguez, el 18 de julio de 1970.

Don Jonás de la Cruz Cardiel, el 29 de marzo de 1964.

Don Jacinto Lahera Riaño, el 10 de febrero de 1968.

Don Gregorio González Cantero, el 6 de enero de 1967.

Don Antonio Corpas Sánchez, el 29 de julio de 1970.

Don Antonio García Valverde, el 28 de mayo de 1970.

Don Jesús García Manjón, el 3 de enero de 1969.

Don Salustiano Moreno Rodríguez, el 21 de abril de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B» del artículo 2.º y Grupo «K» del apartado 4.2. (Unidades de Esquiadores-escaladores) de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Jiménez Lamba (9.002), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente auxiliar de Infantería D. Leandro Angulo Escudero (3.273), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo,

si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1972, al cabo de Banda del Arma de Infantería Miguel Iglesias Bejerano, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, El Rosario (Tenerife), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Lucio Díaz Gil (6.448), en situación de reserva en dicha plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicios.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 297), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. José Navarro López, del Regimiento del Arma Canarias número 50, con doña Pino María del Carmen Suárez y Bravo de Laguna.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 78 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al coronel de Infantería D. Luis Martín de Pozuelo y Martínez.



## La Legión

### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª disposición transitoria de la Ley General de Recompensa de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 18 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de capitán honorífico de La Legión, al teniente legionario D. Salvador Carranza Sánchez, en situación de retirado por edad, según Orden de 16 de septiembre de 1962 (D. O. número 209).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del 5.º Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 261), he designado al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Maisterra Rodríguez (689), delegado de Cría Caballar de las provincias de Navarra y Logroño.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 1 de enero de 1972, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Ramírez Salazar (279), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 2 de enero de 1972, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. Isidro Serrano Molinos (329), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia el maestro armador del C. A. S. E. don José Herrera Luna (930), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la legislación vigente y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y un años, al sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. César Muñoz López (716), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 78 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los coroneles de Artillería D. Juan Montenegro de Irizar y D. Joaquín Uriarte Vidal.



## INGENIEROS

**ADVERTENCIA.**—En la página 78 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al teniente coronel de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Gómez.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir una de las vacantes señaladas en la Orden de 6 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 282) y de acuerdo con lo que determina el artículo 3.º de la misma, pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, como auxiliar técnico y representante de dicha Dirección General en la Comisión de Informática del Ejército de Tierra (CIET), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José González Peñas, con destino en la misma, el cual se compromete a realizar el correspondiente curso de Analista de Mecanización y (6) Programador de Ordenadores Electrónicos.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Retiros

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1972 el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Santana Cilleros (154), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 78 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Ruiz Sánchez.



## SANIDAD MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de noviembre de 1971 (D. O. número 250), he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Manuel Ballesteros Barahona (267), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 78 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al practicante de primera de Sanidad Militar D. Pedro Villarreal Rivera.



## VETERINARIA MILITAR

### Cursos

Terminado el XII Curso para Ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 24), se declaran aptos en el mismo, con fecha 20 de diciembre de 1971, a los brigadas de Veterinaria que a continuación se relacionan, por orden de calificación obtenida en el mismo.

1.—D. Félix Verdugo Mata (44).

2.—D. Salvador Busto Sobrino (45).

Los jefes de las Unidades, Centros

y Dependencias a que pertenezcan los interesados remitirán a esta Dirección General, con la brevedad posible, copia de la 1.ª y 2.ª Subdivisión y Hoja-propuesta de aptitud para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 156).

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador D. José Tamayo Téllez (799), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Plantilla eventual.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Rafael Molina Pérez (836), de la Zona de Recluta-



miento y Movilización núm. 22, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Aurelio Jiménez Peralta (1.514), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Agustín López Martínez (1.321), de la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, con antigüedad de 5 de enero de 1972.

Otro, D. Pedro Zamora Leal (1.324), del Gobierno Militar de Albacete, con antigüedad de 5 de enero de 1972.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica:

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Sanz Sanz (1.116), de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, con antigüedad de 4 de enero de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Je-

fatura hasta que se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Alfonso Moreno Bravo (1.117), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 5 de enero de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Otro, D. Gonzalo Nadal Moreno (1.118), de la Intervención General del Ejército, con antigüedad de 5 de enero de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Intervención General hasta que se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Francisco Marcos Calduch (1.119), del Gobierno Militar de Castellón, con antigüedad de 5 de enero de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Jaén a la de Huéscar-Tajar (Granada), en la 9.ª Región Militar, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Martín Hidalgo (2.364), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 275), se destina con carácter voluntario a la Pagaduría y Caja Central Militar, al ayudante de Oficinas Militares don Cristóbal Villarreal Vargas (1.374), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.4 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, modificada por el anexo I a dicha Instrucción General de 9 de mayo de 1969, se publica a continuación la re-

lación de los componentes de las U. D. E. N. E. S regionales respectivas en el día de la fecha:

### 1.ª Región Militar

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo» don Joviniano Gullón García (275), en Aranjuez.

Otro, D. Macario Cuellar Pérez (415), en Madrid.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Larios (327), en Madrid.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Castillo Gracia (465), en Hoyo de Manzanares (Madrid).

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Píera Ibarz (2.951), en Madrid.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Gallango González (416), en Madrid.

Otro, D. José Gutiérrez Sáez (484), en Madrid.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Bartolomé Soria (3.334), en Madrid.

Otro, D. Fernando Hernández Cezezo (3.354), en Madrid.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador García Siso (3.347), en Madrid.

Comandante legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José López Bustillo (47), en Madrid.

Otro, D. César del Busto Palacios (36), en Madrid.

Comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Bravo de la Fuente (984), en Madrid.

Capitán de Intendencia (E. C) don José Martínez Gómez (107), en Toledo.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Page Fernández (144), en Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emeterio Ruiz Bombín (8.791), en Madrid.

Otro, D. José Domínguez Martínez-Campos (8.905), en Madrid.

Otro, D. Fernando Tessainer Tomasi (8.937), en Madrid.

Practicante de primera de Farmacia, asimilado a teniente D. Juan Morán Polo (65), en Madrid.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Hermenegildo Moreno María (184), en Madrid.

### 2.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Guillermo García Fernández (1.247), en Badajoz.

Otro, D. Alfonso Morón Crehuet (1.255), en Huelva.

Otro, D. Adolfo Rovira Recio (1.435), en Badajoz.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Gru-

po de «Mando de Armas», D. Joaquín Díaz Díaz (320), en Sevilla.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Alfonso Sarmiento (668), en Ceuta.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Rivas (1.886), en Ceuta.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín Martínez Reymundo (235), en Ceuta.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Figueroa García (1.562), en Cádiz.

Otro, D. Ricardo Sánchez López-Lamadrid (1.579-1), en Jerez de la Frontera.

Teniente coronel médico (E. A.), don José Puga Venegas (284), en Ceuta.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jerónimo Seco Carrillo (2.347), en Algeciras.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Ibáñez Caivo (2.385), en Córdoba.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Bayo Bermúdez (1.229), en Sevilla.

Otro, D. Zeilo Tejadador Acabes (949), en Ceuta.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Puente Broncano (2.633), en Badajoz.

Otro, D. Manuel Zaragoza Zárate (2.182), en Badajoz.

Otro, D. José Prados Parejo (3.302), en Sevilla.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Sánchez Pardo (3.403), en Ceuta.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Ortiz Alvarez (6.649), en Ceuta.

Otro, D. Rafael Urrejola Ibáñez (6.648), en Cádiz.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Vicente Guillén (8.703), en Ceuta.

Otro, D. Pedro Martínez Egea (8.882), en Ceuta.

Otro, D. José Aragües Palacios (8.895), en Ceuta.

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Rajo Pérez (272), en Badajoz.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Millares Rebollo (2.082), en Ceuta.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Díaz Navarro (178), en Ceuta.

Practicante de primera de Farmacia, asimilado a teniente, D. José Blázquez Muñoz (63), en Sevilla.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Parra Ruiz de la Escalera (224), en Ceuta.

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. José Guerrero del Pino, en Ceuta.

Cabo de Banda de Infantería, asi-

milado a sargento, D. Luis Fernández Gallardo, en Sevilla.

Otro, D. Juan Baena Polinario, en Sevilla.

Otro, D. Miguel Cabrera Falcón, en Badajoz.

### 3.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús Plaza Mira (1.115), en Castellón.

Otro, D. Rafael Marco Torres (1.184), en Alicante.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Eugenio Sevilla Navarro (648), en Murcia.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso González-Conde y Borbón (502), en Murcia.

Coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ochoa de Retana y Egaña (237), en Valencia.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Salanova Ornat (642), en Cartagena.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Iruzo Roig (683), en Valencia.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Montero López (1.924), en Castellón.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián Carretero Gil (1.763), en Valencia.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Lambas Peiró (662), en Valencia.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín de Cáceres Bernard (1.201), en Murcia.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Estruch Serrano (1.314), en Valencia.

### 4.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eloy Martín Pujol (1.572), en Barcelona.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Fernández Delgado (1.923), en Barcelona.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeriano Hernández Martín (2.433), en Barcelona.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Ojeda Quedo (1.607), en Barcelona.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Jaume Bosch (3.203), en Barcelona.

Otro, D. Antonio Utrillo Pueyo (3.236), en Lérida.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», D. Gumersindo Viz González (3.688), en Barcelona.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lucio Bernal Villalain (2.529), en Barcelona.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Herrera Alonso-Astúlez (149), en Lérida.

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Ochando Baena (2.372), en Barcelona.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Tereso Gómez Gil, en Tarrasa (Barcelona).

Otro, D. Gaspar Molina Cano, en Gerona.

Otro, D. Bienvenido Hernández Antúnez, en Barcelona.

### 5.ª Región Militar.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Núñez García (305), en Zaragoza.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Reigada de Pablo (358), en Zaragoza.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bruno Lázaro (2.536), en Zaragoza.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Iturbide (3.014), en Zaragoza.

Otro, D. Fernando Alvaro Periane (3.681), en Zaragoza.

Otro, D. Quintín López Navío (3.079), en Zaragoza.

Cabo de Banda de Intendencia, asimilado a sargento, D. José López Domínguez, en Zaragoza.

### 6.ª Región Militar.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Solchaga Lagarde (1.773), en Pamplona.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Perales Vilades (660), en Bilbao.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Javier Solabre Lazcano (2.472), en Pamplona.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Alvarez Yabón (1.889), en Pamplona.

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Evidasio Porres Martín (619), en Burgos.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Rodríguez Martínez (2.447), en Burgos.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de Dios Suazo González (457), en Burgos.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Ibaibarranga Suso (1.208), en Pamplona.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,



don Jesús Frechoso Llorente (3.393), en Bilbao.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agapito Corral Ruiz (5.258), en Burgos.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Puente (8.559), en Pamplona.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Emilio Martínez Gento (6.666), en Burgos.

### 7.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Fernández Rodríguez (1.264), en Zamora.

Otro, D. José Fombellida Galán (1.300), en Zamora.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Pablo-Bianco Morales (496), en Segovia.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de Meer Pardo (452), en Valladolid.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lupercio Lozano Baena (2.853), en Salamanca.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ernesto Avila Grinón (2.590), en Salamanca.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Campuzano Rodríguez (2.497), en Valladolid.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Martín Pérez Moreno (2.335), en Valladolid.

Otro, D. Esteban Velasco Burgos (2.448), en Valladolid.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Chamorro Rodríguez (1.591), en Salamanca.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Moyano Aboín (3.362), en Segovia.

Comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Giménez Escribano (1.573), en Salamanca.

Capitán de Caballería (E. A.), apto para Servicios Burocráticos D. Manuel Pérez-Hickmán Martín (1.193-1), en Valladolid.

Capitán veterinario (E. A.) don José López Mateos (424), en Segovia.

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Andrés González Rovira (2.375), en Valladolid.

### 8.ª Región Militar

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José Lorenzo García (393), en El Ferrol del Caudillo.

Teniente coronel médico, Escala complementaria, D. Alejandro Novo

González (3), en Santiago de Compostela.

Otro, D. Luis Sieyro Nieto (5), en Santiago de Compostela.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Justo Rodríguez Santos (2.152), en Pontevedra.

Otro, D. Fernando Pardo Delgado (2.762), en El Ferrol del Caudillo.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Martínez Puentes (4.725), en Santiago de Compostela.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Celso Argüelles Molina, en Orense.

Otro, D. José Jiménez González, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Francisco Alcántara Conde, en Vigo (Pontevedra).

### 9.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Tajadura Goñi (1.224), en Jaén.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Acosta García (599), en Málaga.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Gómez Criado (873), en Granada.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco del Pozo Herrera (2.997), en Granada.

Otro, D. Manuel Cañadas Santaella (2.264), en Granada.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Martín Ballesta Carrera (1.568), en Granada.

Otro, D. Manuel Pérez Ortiz (1.647), en Granada.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ramos García (2.470), en Almería.

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Carpena Mancebo (473), en Granada.

Comandante legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Nicomedes Bajo Martín (27), en Melilla.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel Parra Mata (6.614), en Melilla.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Elías Martín Calvo (135), en Málaga.

Otro, D. Martín Vivas Talavera (122), en Ronda (Málaga).

Otro, D. Emilio Durán Naranjo (141), en Melilla.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Sarrión Aguilera (196), en Linares (Jaén).

Otro, D. Modesto Hernández Muñoz (252), en Granada.

### Baleares

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don

José Zaforteza Sureña (793), en Palma de Mallorca.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arturo Herrero Romero (3.353), en Mahón (Menorca).

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Villegas Matutes (6.601), en Ibiza.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Nebot Farras (8.898), en Palma de Mallorca.

Otro, D. Jaime Ferrer Salas (8.932), en Palma de Mallorca.

Maestro herrador forjador del C. A. S. E., don Miguel Oliver Capó (657), en Palma de Mallorca.

Otro, D. Saturnino Sanz Díez (597), en Mahón (Menorca).

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Vicente Tejada Chavaud, en Ibiza.

### Canarias

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Baena Martínez (1.227), en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Gil Giraldez (1.439), en Santa Cruz de Tenerife.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Gutiérrez Soto (514), en Las Palmas de Gran Canaria.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José Cossio de las Bárcenas (582), en Las Palmas de Gran Canaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Barrera Cobos (1.682), en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Sánchez Bouza (624), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Evelio Cabrera Benito (1.495), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Mena Díaz (2.241), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Pacheco Recio (4.714), en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jorge Benishaw Beutell (2.343), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bernabé Felipe Gómez (722), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Arnay Molina (1.076), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo», D. Ildefonso Jiménez Rubio (2.402), en Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante veterinario (E. A.), don Gonzalo del Pino Toledo (254), en Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Hernández (8.948), en Villa Cisneros (Sahara).

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. núm. 170-172, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 76 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1972, a los tenientes coroneles del mencionado Cuerpo relacionados a continuación.

Don Jaime Heras Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería.

Don Benito Benito Bartolomé, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en San Sebastián, el día 18 de noviembre de 1971, el brigada de Infantería (teniente honorífico), caballero mutilado permanente, D. Simón Isasmendi Araoz.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Pontevedra, el día 12 de diciembre de 1971, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Lorenzo Gómez.

Madrid, 5 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 31 de diciembre de 1971, al teniente de la Guardia Civil D. José González Rodríguez, de la 21ª Comandancia (Sevilla), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse les por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Colón Jiménez Gil, del 31 Tercio.

Otro, D. Francisco Alonso Domínguez, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Brigada D. Juan Sánchez Cárcelos, del 31 Tercio.

Sargento D. Segismundo Chamorro Villarino, del mismo.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Guardias Exteriores), al sargento primero de dicho Cuerpo D. Florentino López Núñez Saavedra, actualmente con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo causar alta para el servicio y efectos admi-

nistrativos en la Unidad que se señala, y baja en la de procedencia.

#### FORZOSO

##### A la especialidad de Oficinas

Sargento D. Joaquín Macho Villadangos, del Subsector de Tráfico de Vitoria, al de Pamplona.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Bajas

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del pasado mes de diciembre, los guardias-alumnos de la Academia de Guardias que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 8 de febrero de 1971 (D. O. núm. 42), y 6 de agosto de igual año (D. O. núm. 182), respecti-

vamente, por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

##### De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia alumno Dalmiro Calderón Saavedra, paisano.

Corneta alumno Antonio López Parra, paisano.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

Número 33/1972, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Luciano García Machiñena.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Luciano García Machiñena,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

(Del B. O. del E. n.º 5, de 6-1-72.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Número 3217/1971, de 23 de diciembre, por el que se introducen algunas modificaciones en el régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de los tres Ejércitos, de la Guardia Civil y Policía Armada y de los funcionarios civiles de la Administración Militar.

El régimen complementario de retribuciones del personal militar y asimilado de los tres Ejércitos, de la Guardia Civil y Policía Armada, así como el de las clases de

Tropa y Marinería enganchadas y reenganchadas y el del personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar desarrolladas en los Decretos ciento treinta y dos y ciento treinta y uno, de veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete; trescientos veintinueve, de veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y mil seiscientos noventa y siete, de veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, así como por diversas Ordenes ministeriales de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Gobernación, ha puesto de manifiesto, en su aplicación, la necesidad de introducir algunas modificaciones que permitan, de una parte, atender con cierta preferencia a determinado personal, y, de otra, corregir aspectos retributivos que deben ser atendidos con mayor extensión.

En su virtud, a iniciativa de los Departamentos militares y del Ministerio de la Gobernación, con la coordinación del Alto Estado Mayor e informe de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones Militares y a propuesta del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero. — El factor aplicable para determinar la cuantía del complemento correspondiente a personal militar y asimilado de los tres Ejércitos, de la Guardia Civil y Policía Armada por la responsabilidad derivada del

mando, será dos coma cero desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos y dos coma ocho a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

El factor aplicable para determinar la cuantía del complemento que corresponde a dicho personal por la responsabilidad derivada de la función desempeñada en la organización militar será uno coma ocho desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos y dos coma seis, a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

Las clases de Tropa de la Guardia Civil y Policía Armada y Regimiento de la Guardia de S. E. percibirán el dos coma ocho desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Artículo segundo. — El complemento por especial dedicación que, con carácter general, perciben los sargentos y sargentos primeros, con destino de plantilla de los tres Ejércitos, será de novecientas pesetas al mes durante el año mil novecientos setenta y dos y de mil doscientas pesetas mensuales a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero. — Las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial que, de modo periódico mensual, tienen actualmente fijadas los sargentos y sargentos primeros con destino de plantilla de la Guardia Civil, Policía Armada y Regimiento de la Guardia de S. E., así como las clases de Tropa de las mismas Fuerzas, mientras permanezcan destinados en el servicio correspondiente, se incrementarán, a partir de uno de enero de mil no-

vecientos setenta y dos en las siguientes cuantías:

Sargentos y sargentos primeros: Trescientas pesetas durante mil novecientos setenta y dos, que se elevará a seiscientas pesetas a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

Cabos primeros: Trescientas sesenta pesetas a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Cabos: Quinientas pesetas a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Guardias Civiles y Policías Armadas y soldados del Regimiento de la Guardia de S. E.: Setecientas cincuenta y dos pesetas a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Artículo cuarto.—Las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial que, de modo periódico mensual, tienen actualmente fijadas las clases de Tropa y Marinería enganchadas y reenanchadas mientras permanezcan destinadas en el servicio correspondiente de determinadas Unidades, Centros, Dependencias o Destacamientos, se incrementarán, a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos y cualquiera que sea su cuantía, en razón del destino y número de años de servicios efectivos presta-

dos, en las cantidades siguientes: Para los cabos primeros: En cuatrocientas pesetas.

Para los cabos: En trescientas pesetas.

Para los soldados: En ciento cincuenta pesetas.

Artículo quinto.—El sobre haber diario del personal de tropa y marinería con menos de dos años de servicio que forme parte de las Fuerzas de la Legión, de Paracaidistas, Buceadores y Submarinistas, se distribuirá por los respectivos Ministerios militares en la forma que consideren mejor para el servicio, entre los conceptos de «en mano» y «mejora de alimentación».

Artículo sexto.—A partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos el complemento de destino de especial responsabilidad, derivado del desempeño de puesto de trabajo en la Administración Militar, regulado en el artículo tercero, primera, A), del Decreto mil seiscientos noventa y siete/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, por el que se establecen los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos aplicables a los funcionarios civiles de la Administración Militar, será el correspondiente de aplicar el factor dos coma cero.

Artículo séptimo.—Continúan en vigor las facultades que a la Presidencia del Gobierno y a los Ministros del Ejército, Marina, Aire y Gobernación y, en su caso, al Alto Estado Mayor, otorgan los Decretos ciento treinta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de enero; ciento treinta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de igual fecha; trescientos veintinueve/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de febrero, y mil seiscientos noventa y siete/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, para introducir las modificaciones que sean aconsejables, del régimen retributivo que en el presente Decreto se establece, con la competencia que, según los casos, dichas disposiciones les confieren.

Artículo octavo.—Se autoriza a los Ministros interesados para dictar las disposiciones necesarias que requieran la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

(Del B. O. del E. n.º 5, de 6-1-72.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veintiséis plazas para capitanes y tenientes en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, dos en Sevilla, una en Teruel, dos

en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Once plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todo los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres y tres en Oviedo.

#### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Once plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las

localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en Madrid y tres en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Sesenta y tres plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, una en La Coruña, dos en Cuenca, dos en

Gerona, una en Gijón, una en Guadaluajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, dos en Madrid, una en Murcia, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pontevedra, una en Santa Cruz de Tenerife, tres en Santander, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia, una en Zamora y una en Zaragoza.

#### Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuatro plazas para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado» números 19 y 105).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subdirección General de Protección Civil

Diecinueve plazas en el Secretariado Técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Una plaza para coronel, teniente coronel o comandante, de jefe del Secretariado Provincial de Albacete.

Cuatro plazas para coronel a capitán, inclusive, de adjuntos provinciales de Albacete, Cuenca y Zamora.

Nueve plazas para coronel a capitán, inclusive, de jefes del Secretariado Local de: Albacete, Béjar, Lugo, Monforte de Lemos, Ponferrada, Puerto del Rosario, Requena, Villena y Valverde del Camino.

Cinco plazas para comandante o capitán, de adjuntos locales de: Arrecife, Gerona, Huelva, Jaén y Tarragona.

##### Ayuntamientos

Cuarenta plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las oficinas municipales, negociados de quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia, en el número que para cada una de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel, una en Vitoria y una en Zamora.

Una plaza para comandante o capitán en el Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas) en la Oficina Técnica, en la que tendrán derecho a las gra-

tificaciones correspondientes a la categoría de oficial administrativo. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los aparejadores delineantes o topógrafos, y, en su defecto, los que acrediten práctica en actividades técnicas.

##### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid, dos para arquitectos, una para ingeniero industrial, una para aparejador y dos para peritos industriales.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisición de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No los afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

##### Subsecretaría

Cinco plazas adscritas a esta Subsecretaría para los empleos de coronel a capitán, con residencia en Madrid, si bien el desempeño de su misión obligará a desplazamientos dentro del territorio nacional.

Se considerará mérito preferente el poseer títulos académicos de enseñanza universitaria o superior.

La designación de los que hayan de ocuparlas se hará a propuesta del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958.

##### Centros docentes

Setenta plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Lérida.

Cuatro en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Guadix, Huescar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárraga.

Cuarenta y dos en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: femenino de Albacete; masculino de Albacete; femenino de Alicante, Albaida; masculino de Almería, Aranjuez; masculino de Badajoz, Baracaldo; «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, Calahorra; femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, El-

che, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca, Llanes, Luarca, «Emperatriz María de Austria», de Madrid; Játiva, «Calderón de la Barca», de Madrid; Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, femenino de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y cuatro plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en derecho, ciencias políticas o económicas y estudios relacionados con la legislación social de trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Logroño, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, dos en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de las que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Dirección General de Ganadería

Diez plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados a los Centros de Selección y Reproducción Ganadera de Badajoz, Bárcena de Cicero (Santander), Betanzos (La Coruña), Ciu-



dad Real, Fuentefiz (Orense), Hinojosa del Duque (Córdoba), León, Somio-Gijón (Asturias), Murcia, Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Subdirección General de Montes Catalogados

Seis plazas para capitán o teniente para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

ORGANIZACION SINDICAL

Dos plazas para empleos de coronel a comandante, inclusive, de Veedores Cooperativos en las Delegaciones Provinciales de Lérida y Tarragona.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los que se encuentren en posesión de los títulos de licenciado o Doctor en Derecho y las que hayan realizado cursos de Formación y Capacitación Cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la consideración administrativa de colaboradores y percibirán los haberes y atenciones sociales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de inspector-administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejérci-

to de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona número 32, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendándose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles

o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, según los casos, durante los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «B. O. del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («B. O. del Estado» núm. 64).

b) La preferencia que para el personal en situación de «En expectativa de servicios civiles» establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 28 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1971.— Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yuelán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 4, de 5-1-72)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

De conformidad con la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Reconcompensas Militares de las Fuerzas Armadas («B. O. del Ministerio del Aire» número 97), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

EJERCITO DE TIERRA

De primera clase

- Coronel del Arma de Infantería don Luis Martín de Pozuelo Martínez.
Coronel del Arma de Artillería don Juan Montenegro de Irizar.
Coronel del Arma de Artillería don Joaquín Uriarte Vidal.
Teniente coronel del Arma de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Gómez.
Teniente coronel del Cuerpo de In-

genieros de Armamento y Construcción D. Antonio Ruiz Sánchez.

De segunda clase

Practicante de primera, asimilado a teniente del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, D. Pedro Villarreal Rivera.

Madrid, 3 de enero de 1972.

SALVADOR

(Del B. O. del M. del A. n.º 2, 4-1-72.)



## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal de la Policía Armada que se cita.**

Advertido error en el texto de la corrección de errores a la citada Resolución, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 2, de fecha 3 de enero de 1972, se transcribe íntegra y debidamente rectificadora dicha disposición:

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Oficiales que se citan

Capitán D. Inocencio Ruiz Martínez. Fecha de retiro: 28 de diciembre de 1971.

Teniente D. Manuel Agra Agra. Fecha de retiro: 17 de diciembre de 1971.

Otro, D. Demetrio Gotor Esteban. Fecha de retiro: 23 de diciembre de 1971.

Otro, D. Raimundo Casares Raba-

nal. Fecha de retiro: 28 de diciembre de 1971.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1971.— El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Personal que se cita

Policía D. Jesús Varela Frade.

Otro, D. Justino Albarrán Isabel.

Otro, D. Manuel Chan Tosar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1971.— El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferi-

das por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Hugo Gutiérrez Barrio. Fecha de retiro: 29 de enero de 1972.

Brigada D. Cesáreo-Martínez González. Fecha de retiro: 29 de enero de 1972.

Sargento primero D. Antonio Palomares Martos. Fecha de retiro: 1 de enero de 1972.

Otro, D. Amable Quiroga Gómez. Fecha de retiro: 9 de enero de 1972.

Otro, D. Basilio Jiménez Prieto. Fecha de retiro: 9 de enero de 1972.

Otro, D. Marciano Torrejón Torrejón. Fecha de retiro: 10 de enero de 1972.

Otro, D. Tomás Carro Temprano. Fecha de retiro: 17 de enero de 1972.

Otro, D. Angel Ruiz Cano. Fecha de retiro: 17 de enero de 1972.

Otro, D. Timoteo Rodrigo Rodrigo. Fecha de retiro: 21 de enero de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1971.— El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 5, de 6-1-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de diversos artículos, con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1 S. V. 4/72-9.

### Relación de artículos y precio límite

9.150.000 botones caqui camisas, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.  
307.000 bobinas hilo caqui, núm. 40 (500 yardas), en el precio límite unitario de 9,00 pesetas.  
4.800.000 botones caqui pantalón, al

precio límite unitario de 0,20 pesetas.

129.000 metros de cinta elástica de 4 centímetros, al precio límite de 7,50 pesetas.

112.000 metros de cinta elástica de 3 centímetros; al precio límite de 6,50 pesetas.

154.000 metros de cinta elástica de 1 centímetro, al precio límite de 1,35 pesetas.

995.000 metros de tejido algodón sarga, tipo I, al precio límite de 42 pesetas metro.

El plazo de entrega será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación. Se establece como lugar de entrega el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada

artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la

documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 2 de febrero de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 4 de febrero de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratelo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

Núm. 2

P. 1-1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de vestuario de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 9/72-10.

#### Relación de artículos y precio límite

100.000 pares de botas tres hebillas, tipo I, al precio límite de 403 pesetas par.

10.000 pares de botas tres hebillas, tipo montañero, al precio límite de 460 pesetas par.

10.000 pares de sandalias, al precio límite de 165 pesetas par.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de 150 días naturales.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 2 de febrero de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 4 de febrero de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratelo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

Núm. 3

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de febrero próximo.

Leche, 7.000 litros.  
Carnes y jamón, 3.860 kilos.  
Pescados, 1.730 kilos.  
Gallinas, 800 unidades.  
Huevos, 2.500 docenas.  
Frutas y hortalizas, 10.050 kilos.  
Patatas, 5.000 kilos.  
Viveres en general, 1.500 kilos.  
Vino, 3.500 litros.  
Hielo, 150 barras.  
Cerveza, 300 docenas botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 25 de enero.

Información: Teléfono 238 83 00.  
Madrid, 29 de diciembre de 1971.

Núm. 5

P. 1-1

## AVISO



### SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO "Diario Oficial" v "Colección Legislativa"

Por Orden de 6 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 279) se dispone que las Hojas de Servicio, nuevo modelo, sean facilitadas por este Servicio de Publicaciones; todos los Cuerpos, Centros y Dependencias deberán dirigirse al mismo pidiendo las Hojas o pliegos que necesiten.

Las peticiones hechas con anterioridad a esta fecha deberán ser confirmadas, en previsión de posibles errores u omisiones.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.

LA DIRECCION